

Solicitud de moratoria COVID-19

Solicitud de moratoria de deuda al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 y/o de aplazamiento de pago de deuda aprobado mediante acuerdo sectorial de la Asociación Española de Banca sobre aplazamiento de operaciones de financiación de clientes afectados por la crisis del Coronavirus.

Mediante el presente documento tiene Ud. la posibilidad de solicitar la moratoria de deuda al amparo de lo previsto en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (la "**Moratoria Legal**").

Asimismo, tiene Ud. la posibilidad de solicitar el aplazamiento de pago de deuda aprobado mediante acuerdo sectorial de la Asociación Española de Banca, al que se encuentra adherido Banco Pichincha España, S.A. (el "**Aplazamiento Sectorial**"), que puede ser complementario o alternativo a la Moratoria Legal, de conformidad con el artículo 7.4 del Real Decreto-Ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19.

En este sentido, le informamos de la posibilidad de solicitar la Moratoria Legal y el Aplazamiento Sectorial de manera conjunta, siempre y cuando cumpla con las condiciones para su obtención, rellene el presente formulario de manera adecuada y aporte la documentación que se indica a continuación para cada una de las solicitudes.

Rellena a continuación los datos de tu préstamo. Si quieres solicitar la moratoria para más de un préstamo, tienes hojas adicionales para cada préstamo.

Préstamo / Crédito 1

Fecha de la solicitud:

Número del préstamo / crédito¹:

Fecha de formalización:

Tipo de préstamo / crédito: Con garantía hipotecaria
 Sin garantía hipotecaria (personal)

Datos de los Titulares y Avalistas

Nombre y Apellidos	NIF / NIE
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Domicilio

Teléfono	Email
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre y Apellidos	NIF / NIE
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Domicilio

Teléfono	Email
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Si la solicitud es presentada por un tercero (la validez de la representación conferida queda sujeta a su verificación por Banco Pichincha España, S.A.):

Nombre y Apellidos	NIF / NIE
<input type="text"/>	<input type="text"/>

En representación de	NIF / NIE
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Teléfono	Email
<input type="text"/>	<input type="text"/>

¹ Número que aparece en su contrato de préstamo.

Préstamo / Crédito 2

Fecha de la solicitud:

Número del préstamo / crédito²:

Fecha de formalización:

Tipo de préstamo / crédito: Con garantía hipotecaria
 Sin garantía hipotecaria (personal)

Datos de los Titulares y Avalistas

Nombre y Apellidos

NIF / NIE

Domicilio

Teléfono

Email

Nombre y Apellidos

NIF / NIE

Domicilio

Teléfono

Email

Si la solicitud es presentada por un tercero: (la validez de la representación conferida queda sujeta a su verificación por Banco Pichincha España, S.A.)

Nombre y Apellidos

NIF / NIE

En representación de

NIF / NIE

Teléfono

Email

² Número que aparece en su contrato de préstamo.

Miembros de la Unidad Familiar

Nombre y Apellidos

NIF / NIE

Nombre y Apellidos

NIF / NIE

Nombre y Apellidos

NIF / NIE

Nombre y Apellidos

NIF / NIE

Nombre y Apellidos

NIF / NIE

Nombre y Apellidos

NIF / NIE

Nombre y Apellidos

NIF / NIE

Nombre y Apellidos

NIF / NIE

Nombre y Apellidos

NIF / NIE

Nombre y Apellidos

NIF / NIE

Nombre y Apellidos

NIF / NIE

Nombre y Apellidos

NIF / NIE

Solicitud de moratoria legal

Solicito la moratoria de deuda al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, hasta su plazo máximo legal.

¿Has pasado a estar en situación de desempleo por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19? Sí No

Siendo empresario o profesional³, ¿has sufrido una pérdida sustancial de tus ingresos o una caída sustancial de tu facturación de al menos un 40%? Sí No

Ingresos mensuales netos de la unidad familiar previos al Estado de alarma. €

Ingresos mensuales netos de la unidad familiar⁴ en el mes anterior a la solicitud de la moratoria. €

Ingresos mensuales netos de la unidad familiar en el momento de solicitud de la moratoria. €

Número de hijos (con independencia de la edad) a cargo de la unidad familiar.

¿Es familia monoparental? Sí No

Número de miembros de la unidad familiar con más de 65 años.

Número de miembros de la unidad familiar que cuenten con declaración de discapacidad igual o superior al 33%, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite acreditadamente de forma permanente para realizar una actividad laboral.

³ Tendrán la consideración de empresarios y profesionales las personas físicas que cumplan las condiciones previstas en el artículo 5 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

⁴ Se entiende por unidad familiar la compuesta por el deudor, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita y los hijos, con independencia de su edad, que residan en la vivienda, incluyendo los vinculados por una relación de tutela, guarda o acogimiento familiar y su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita, que residan en la vivienda.

¿El deudor hipotecario tiene parálisis cerebral, alguna enfermedad mental o discapacidad intelectual con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, o tiene discapacidad física o sensorial con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65%?

Sí No

¿Tiene alguna enfermedad grave que incapacite acreditadamente, a la persona o a su cuidador, para realizar una actividad laboral?

Sí No

Importe de la cuota del préstamo:

Préstamo 1:

€

Préstamo 2:

€

Gastos y suministros básicos (agua, luz, etc)⁵

€

¿Soporta la renta familiar el pago de más de una cuota de préstamo sobre la que se encuentre solicitando la moratoria?

Sí No

En caso de que tu respuesta sea "Sí", indica por favor la cantidad total de las cuotas hipotecarias que abona por todos ellos:

€

¿Haces frente al pago periódico de una renta por alquiler de tu vivienda habitual y/o de cualquier tipo de financiación sin garantía hipotecaria frente a una entidad financiera, o ambas simultáneamente?

Sí No

En caso de que tu respuesta sea "Sí", indica por favor la cantidad total de las cuotas que abonas por todos ellos:

€

⁵ Gastos asociados a suministros de electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente y de los servicios de telecomunicación fija y móvil y las contribuciones a la comunidad de propietarios.

A fin de acreditar la concurrencia de las circunstancias de vulnerabilidad económica, se acompaña a la presente solicitud la documentación relacionada a continuación:

1. Acreditación de condiciones subjetivas (marcar la casilla correspondiente al documento aportado):

1.1. En relación a la situación laboral

- Certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo (**en caso de situación legal de desempleo**).
- Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en su caso, sobre la base de la declaración de cese de actividad declarada por el interesado (**en caso de cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia**).

1.2. En relación con el número de personas que habitan la vivienda:

- El libro de familia o el documento acreditativo de pareja de hecho.
- Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores.
- Declaración de discapacidad, de dependencia o de incapacidad permanente para realizar una actividad laboral.

2. Titularidad de los bienes:

- Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de todos los miembros de la unidad familiar.
- Escrituras de compraventa de la vivienda habitual, de la vivienda en alquiler, o del inmueble afecto a la actividad económica.
- Escrituras de concesión del préstamo o préstamos con garantía hipotecaria en el caso de que se solicite una moratoria de la deuda hipotecaria.
- Contrato de arrendamiento en el caso de solicitarse la moratoria de la deuda hipotecaria por el préstamo hipotecario por una vivienda de alquiler.

3. Importe pagos periódicos de la financiación sin garantía hipotecaria (préstamo / crédito personal)

- Contrato de crédito suscrito con la entidad financiera.

4. Declaración responsable del deudor:

- **Declaración responsable del deudor o deudores relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos** para considerarse sin recursos económicos suficientes según el Real Decreto-ley 8/2020 y el Real Decreto-ley 11/2020, mediante la firma del Anexo I, que figura como documento Adjunto a esta solicitud.

5. Imposibilidad de aportar alguno/s de los documentos acreditativos de la situación de vulnerabilidad económica:

- Si, por circunstancias derivadas de la crisis del COVID-19, no pudieses aportar alguno de los documentos establecidos en los apartados 1 a 4 anteriores, podrás pedirnos un **formulario de declaración responsable adicional** y enviárnoslo. Tras la finalización de la situación excepcional, dispondrás de un mes para aportar los documentos que no hubieses facilitado.

Advertencia de Banco Pichincha España, S.A.: La recepción de esta solicitud no implica el reconocimiento de ningún derecho al Cliente ni la resolución positiva de la petición.

Solicitud de aplazamiento sectorial

Subsidiariamente y/o complementariamente solicito el aplazamiento de pago de deuda, aprobado mediante acuerdo sectorial de la Asociación Española de Banca sobre aplazamiento de operaciones de financiación de clientes afectados por la crisis del Coronavirus, **consistente en la introducción de un período de carencia de capital y la ampliación del plazo de amortización del/de los préstamo/s/ crédito/s antes indicado/s, a fin de reducir temporalmente la carga financiera dada mi/nuestra actual capacidad de pago sobrevenida con motivo del COVID-19**, para el caso de no cumplir los requisitos para acceder a la Moratoria Legal o, concedida y finalizada ésta, poder continuar con la aplicación del Aplazamiento Sectorial hasta el plazo máximo total.

La presente solicitud viene motivada por:

- ERE
- ERTE
- Reducción de ingresos debido a excedencia y reducción de jornada
- Reducción de salario variable o similares
- Reducción de ingresos derivados de alquiler
- Cese de actividad económica
- Reducción de actividad económica

A fin de acreditar la concurrencia de las circunstancias requeridas para el Aplazamiento Sectorial, se acompaña a la presente solicitud la documentación relacionada a continuación (marcar la casilla correspondiente al documento aportado):

- Certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo (**en caso de situación legal de desempleo**).

Aportado en la solicitud de Moratoria Legal

Sí No

- Certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones o certificado de la empresa, en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por afectación de un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) o situaciones análogas (**en caso de estar afectado por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo**).
- Certificado de la empresa, en el que acredite la reducción de sus ingresos por motivos diferentes a un ERE o un ERTE.
- Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en su caso, sobre la base de la declaración de cese de actividad declarada por el interesado (**en caso de cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia**).

Aportado en la solicitud de Moratoria Legal

Sí No

- Certificado acreditativo de reducción de actividad declarada por el interesado. (**en caso de reducción de actividad de los trabajadores por cuenta propia**).
- Acreditación de los ingresos de la unidad familiar anteriores a la crisis y actuales: nóminas o impuestos declarados para el caso de autónomos.
- Acreditación de la reducción de ingresos derivados de alquileres (contrato de alquiler que refleje la reducción de renta o comunicación / acuerdo de reducción de renta entre arrendador y arrendatario).

Si, por circunstancias derivadas de la crisis del COVID-19, no pudiese aportar alguno de los documentos anteriores, podrás pedirnos un formulario de declaración responsable adicional y enviárnoslo. Tras la finalización de la situación excepcional, dispondrás de un mes para aportar los documentos que no hubieses facilitado.

- El solicitante manifiesta expresamente su voluntad de comparecer ante el notario para el otorgamiento bilateral de la póliza o escritura pública de Aplazamiento Sectorial en caso de que ésta corresponda según la naturaleza del préstamo de referencia, a cuyo otorgamiento habrán de comparecer y firmar todos los deudores y, caso de existir, todos los fiadores y resto de garantes, a primer requerimiento de Banco Pichincha con un preaviso al cliente de, al menos, 7 días naturales al día previsto para la firma.

Tratamiento de datos de carácter personal

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, el CLIENTE queda informado que los datos de carácter personal que facilite y/o adjunte a través del presente formulario, incluidos datos de salud, directamente o, en su caso, por medio de sus representantes legales, apoderados o cualquier persona con poder suficiente para actuar en nombre del CLIENTE serán tratados por la mercantil BANCO PICHINCHA ESPAÑA S.A. (en adelante, "Banco Pichincha España), con NIF: A-85882330 y domicilio social en C/ Calle Lagasca, 4, 28001 – Madrid. Los datos serán tratados con la finalidad de evaluar la solicitud de moratoria realizada por el CLIENTE y, en su caso, concesión al amparo de lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2020. La base legítima es el cumplimiento de una obligación legal establecida en el Real Decreto-ley 8/2020 a las entidades de crédito. Los datos serán tratados durante el tiempo necesario para la evaluación y, en su caso, concesión, y hasta que prescriban las responsabilidades derivadas de la misma. Los datos podrán ser cedidos a las Administraciones Públicas cuando así sea requerido por ley, así como a Notarías y Registros de la Propiedad, si la

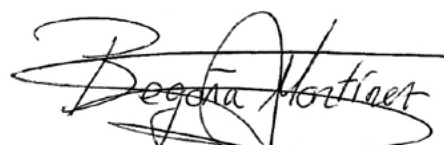
modificación de la/s escritura/s pública/s fuese requerida. El CLIENTE, así como en su caso, los representantes legales, apoderados o cualquier persona con poder suficiente para actuar en nombre del CLIENTE, podrá ejercitar los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos dirigiendo un escrito al correo electrónico dpo@bancopichincha.es o a C/ Calle Lagasca, 4, 28001 – Madrid, adjuntando documento identificativo. En caso de que el CLIENTE o, en su caso, los representantes legales, apoderados o cualquier persona con poder suficiente para representar al CLIENTE faciliten datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en esta cláusula, eximiendo a BANCO PICHINCHA ESPAÑA de cualquier responsabilidad en este sentido. Por último, declara que los datos facilitados son exactos y veraces y se obliga a comunicar cualquier modificación o variación de los datos referidos. Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal en Banco Pichincha España, puede visitar www.bancopichincha.es.

Acepto el tratamiento de mis datos de carácter personal por Banco Pichincha España, de acuerdo con la información arriba indicada.

El solicitante o su representante

Don / Doña

Por Banco Pichincha España, S.A.



Doña Begoña Martínez Cogorro

La recepción de esta solicitud no implica el reconocimiento de ningún derecho al Cliente ni la resolución positiva de la petición.

Declaración Responsable

Declaración responsable del deudor o deudores relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos para considerarse sin recursos económicos suficientes según el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo y el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 y/o el cumplimiento de las circunstancias requeridas para el aplazamiento de deuda aprobado mediante acuerdo sectorial de la Asociación Española de Banca sobre aplazamiento de operaciones de financiación de clientes afectados por la crisis del Coronavirus.

Con relación a la solicitud de moratoria de deuda declaro bajo mi responsabilidad que me encuentro/que mi representado se encuentra dentro de los supuestos de vulnerabilidad económica establecidos en el artículo 9 del Real Decreto-ley 8/2020 y del artículo 16 del Real Decreto-ley 11/2020 (la "Moratoria Legal"), y/o las circunstancias requeridas para el aplazamiento de deuda aprobado mediante acuerdo sectorial de la Asociación Española de Banca sobre aplazamiento de operaciones de financiación de clientes afectados por la crisis del Coronavirus (el "Aplazamiento Sectorial"), y que la entidad me ha proporcionado información suficiente para entender cuándo se producen los supuestos de vulnerabilidad económica y las circunstancias para el acceso al Aplazamiento Sectorial:

Nombre y Apellidos

NIF / NIE

Domicilio

Si la solicitud es presentada por un tercero (la validez de la representación conferida queda sujeta a su verificación por Banco Pichincha España, S.A.):

Nombre y Apellidos

NIF / NIE

En representación de

NIF / NIE

Teléfono

Email

En relación con el (los) préstamo(s)/crédito(s) suscrito(s) con Banco Pichincha España, S.A. número(s):

<input type="text"/>	Préstamo / Crédito 1
<input type="text"/>	Préstamo / Crédito 2

Declaro responsablemente:

Que los datos y documentos facilitados en la presente Solicitud de Moratoria Legal y/o Aplazamiento Sectorial son veraces, exactos y auténticos y se corresponden con la realidad de las medidas que se solicitan.

Que conozco/que mi representado conoce los efectos de la solicitud de la Moratoria Legal y/o Aplazamiento Sectorial:

1. Moratoria Legal:

Conforme a lo establecido en el art. 14 del Real Decreto-ley 8/2020 y art. 24 del Real Decreto-ley 11/2020:

- a. La solicitud conllevará la suspensión de la deuda durante el plazo de tres meses, y surtirá efectos desde su presentación al acreedor, acompañada de la documentación requerida.
- b. La duración de la suspensión podrá ser ampliada por Acuerdo del Consejo de Ministros.
- c. Durante el período de vigencia de la moratoria la entidad acreedora no podrá exigir el pago de la cuota, ni de ninguno de los conceptos que la integran (amortización del capital o pago de intereses), ni íntegramente, ni parcialmente. Tampoco se devengará ningún tipo de intereses, ni ordinarios, ni de demora.
- d. La fecha de vencimiento acordada en el contrato se ampliará, como consecuencia de la suspensión, sin modificación alguna del resto de condiciones pactadas y sin necesidad de acuerdo entre las partes ni novación contractual alguna.

2. Aplazamiento Sectorial:

- a. La solicitud conllevará la introducción de un período de carencia de capital, debiéndose de seguir atendiendo durante dicho plazo el pago de los intereses sobre el principal pendiente.
- b. La fecha de vencimiento acordada en el contrato se ampliará, como consecuencia de la concesión del período de carencia de capital y, en su caso, de la concesión de la Moratoria Legal, según los términos que consten en el proyecto de novación.
- c. No se implementará hasta tanto no tenga lugar su formalización.
- d. El acuerdo de aplazamiento de pagos, en caso de formalizarse en documento privado, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto-Ley 19/2020, podrá ser elevado a documento público notarial de forma unilateral por la Entidad en el caso de que el/los deudor/es no solicite/n expresamente su comparecencia ante el notario para el otorgamiento

bilateral. En dicho caso, el notario facilitará gratuitamente al/los deudor/es una copia simple del instrumento notarial en el que se eleve unilateralmente a público el acuerdo de esta moratoria sectorial.

En el caso de que por las características del acuerdo de aplazamiento de pago no permitiera el artículo 8 del Real Decreto-Ley 19/2020 la posibilidad de su elevación a público de forma unilateral por la Entidad, y el acuerdo se hubiera formalizado en documento privado, las partes intervinientes en el préstamo (prestatarios; fiadores si los hubiera; hipotecantes no deudores y/o pignorantes si los hubiera; y la Entidad), tras el levantamiento del estado de alarma y restablecimiento pleno de la libertad deambulatoria, deberán de acudir a la notaría para la referida elevación a público bilateral cuando a tal efecto sean requeridas por cualquiera de ellas.

Asimismo, mediante la presente, **declaro que conozco, entiendo, me han sido informados y cumplo/que mi representado conoce, entiende, le han sido informados y cumple, con los requisitos exigidos para el acceso a la aplicación de las medidas de moratoria hipotecaria o para el acceso a la aplicación de las medidas de suspensión de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria solicitadas en el día de hoy a Banco Pichincha España S.A., en especial, las circunstancias relativas a la acreditación de los supuestos de vulnerabilidad económica**, así como las disposiciones legales o reglamentarias específicas para estas medidas.

Que conozco/que mi representado conoce que las consecuencias de la aplicación indebida de las medidas para la moratoria de la deuda sin reunir los requisitos necesarios, implica que seré/mi representado será responsable de los daños y perjuicios que se hayan podido producir, así como de todos los gastos generados por la aplicación de estas medidas de flexibilización, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden a que la conducta del deudor pudiera dar lugar.

Asimismo, soy concededor/mi representado es concededor de que el importe de los daños, perjuicios y gastos no puede resultar inferior al beneficio indebidamente obtenido por el deudor por la aplicación de la norma, y que también incurriré/mi representado incurrirá en responsabilidad, si voluntaria y deliberadamente, busco/mi representado busca situarse o mantenerme/mantenerse en los supuestos de vulnerabilidad económica con la finalidad de obtener la aplicación de estas medidas.

En a del de 2020

El solicitante o su representante

Don / Doña